

TRIBUNALES CONSECUENCIAS DE LA CRISIS

Las peticiones de justicia gratuita caen por segundo año consecutivo

El año pasado, se les reconoció el derecho a este tipo de asistencia a 4.973 personas sin recursos suficientes para pagar a un abogado o con unos ingresos anuales inferiores a 14.910 euros. En 2009 fueron 5.764 personas.

GADEA G. UBIERNA | BURGOS
 ggubierrez@diariodeburgos.es

Disminuye el número de pleitos y también el de personas que pleitean sin pagar nada. El año pasado no solo concluyó con la cifra de asuntos nuevos en los Juzgados más baja del último lustro, sino que también registró un descenso significativo en el número de personas a las que les fue reconocido el derecho de justicia gratuita: concretamente, un 13,8% menos que hace dos años y un 7,5% menos que en 2010. Según datos del Colegio de Abogados de Burgos, el año pasado tramitaron 4.973 expedientes de justicia gratuita frente a los 5.764 de 2009 o los 5.376 de 2010. La mayor parte de los asuntos fueron de materia penal (4.159), seguidos de los de índole civil (1.187), y violencia doméstica (543).

La justicia gratuita es un derecho al que pueden acogerse algunas entidades de utilidad pública y cualquier ciudadano, español o extranjero -legal o ilegal- cuyos ingresos familiares sean inferiores al doble del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), o lo que es lo mismo, que no superen los 14.910,28 euros al año. Sin embargo, puede darse el caso de que se le conceda a personas que ganen más de esa cantidad, pero que tengan unas cargas familiares o económicas extraordinarias. En cualquier caso, el hecho de que se reconozca el derecho significa que al beneficiado se le adjudica un abogado y un procurador de oficio en procedimientos en los que sea obligatoria su intervención, aparte de otros beneficios como la asistencia pericial gratuita, la exención del pago de tasas para interponer recursos, la inserción gratuita de edictos o anuncios en periódicos oficiales, la reducción o exención del pago de aranceles en notarías y registros e, incluso, en los casos en los que se le condena a pagar las costas procesales, puede quedar exento de hacerlo siempre y cuando su situación económica no mejore en los tres años siguientes.

Desde que explotó la crisis en 2007, el número de despidos, ex-



La justicia gratuita se solicita en los colegios de abogados, que orientan sobre los trámites a cumplir y la documentación necesaria. / PATRICIA

pedientes de regulación de empleo y concursos de acreedores comenzaron a multiplicarse y, al mismo tiempo, obligaron a litigar a cientos de personas que se habían quedado sin trabajo y, por lo tanto, que no tenían ingresos para pagar a un abogado ni para ser beneficiarios del turno de oficio y recurrir a la justicia gratuita. En este sentido, los Juzgados en los que más se notó el incremento de los beneficiarios de este tipo de asistencia fueron, en un principio, los de lo Social (por el aumento de los despidos) y los de lo Mercantil (por los procesos concursales abiertos tras el continuo cierre de empresas). Sin embargo, la repercusión se generalizó años después al resto de jurisdicciones, según han declarado en numerosas ocasiones los responsables de las comisiones de justicia gratuita tanto en el colegio de Burgos como en el Consejo General de la Abogacía Española y ahora parece haberse

Más del 63%
de los casos
fueron de
materia
penal,
seguidos por
los de **civil**

estabilizado en casi todas las Jurisdicciones.

MÁS VIOLENCIA. En la provincia de Burgos se le asignaron el año pasado 6.578 asuntos al turno de oficio, de los cuales más del 63,2% fueron de materia penal: robos, hurtos, asesinatos, homicidios... En este sentido, y en comparación con los datos relativos al 2010, po-

dría decirse que los casos en civil (1.187) o en materia de lo social (206) y de lo contencioso administrativo (106) se han estabilizado de un año para otro, pero no así los casos de violencia de género. Mientras que en 2009 se atendieron 401 casos por casos de violencia machista, la cifra se incrementó en 2010 hasta las 503 y el año pasado se contabilizaron 543 casos, lo cual supone un incremento del 7,3% en un año y del 26,16% en dos y es especialmente significativo. De hecho, no se ha registrado un aumento semejante en ninguna de las otras materias.

Según datos del Consejo General de la Abogacía Española, en 2010 hubo 296 abogados adscritos al turno de oficio, de un total de 756 ejercientes. Puesto que aún no se han hecho oficiales los datos relativos al año pasado, no es posible saber si las dificultades económicas de los últimos años han llevado a más letrados a meterse en

el turno o no. A pesar de que tanto el colegio de Burgos como los del resto de provincias han puesto en marcha numerosas campañas para mejorar la imagen que la sociedad tiene de los abogados que recurren al turno, no siempre se consigue y es muy frecuente que se considere que recurren a esta vía quienes acaban de colegiarse y, por lo tanto, quienes menos experiencia profesional tienen.

El gremio niega esta creencia categóricamente y apunta que no son «ni jóvenes ni inexpertos» porque la edad media de estos letrados es de 41 años, por lo que acumulan más de 13 de experiencia profesional. Sin embargo, consideran que la entrada en vigor de la Ley de Acceso redundará en más calidad para los profesionales.

Quienes estén interesados en recibir este tipo de asistencia jurídica pueden consultar toda la información en la página web www.justiciagratis.es

La asistencia más cara de la región, con 2,2 millones de presupuesto

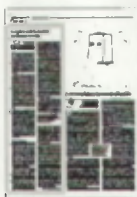
Al mismo tiempo que se incrementaban las peticiones de justicia gratuita, el Consejo General de la Abogacía Española alertaba de que, en muchas autonomías se estaban reduciendo los presupuestos dedicados a la defensa de las personas con menos recursos, algo que el co-

lectivo considerara intolerable. En el último análisis de la Justicia Gratuita en España publicado, el consejo subrayaba que «los problemas derivados de la crisis económica no deben recaer ni sobre los que más padecen la crisis ni sobre los que tienen que defenderlos» y mos-

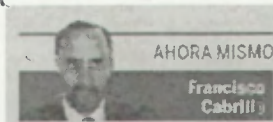
traba su preocupación y negativa radical de la Abogacía a que se recorten garantías y derechos básicos de las personas, especialmente el derecho de defensa. Los derechos decaen si no se pueden ejercer».

En Castilla y León, al no estar transferidas las competencias en materia de justicia, el presupuesto procede directamente de los presupuestos generales del Estado y, según los últimos datos hechos públicos por el Consejo, los de 2010, supuso un total de 2,2 millones de euros, la cantidad más elevada de toda la co-

munidad. En este importe está incluido el gasto en el turno de oficio (593.201 euros), la asistencia letrada al detenido (241.125 euros), violencia de género (1,2 millones de euros) y gastos en Infraestructura (187.426 euros). El desfase con respecto al resto de provincias se produce en el gasto destinado a los asuntos relacionados con violencia machista, que multiplica al importe que se destina a este asunto en las otras ocho provincias. Por ejemplo, Valladolid destina 66.609 euros a este asunto, a pesar de ser la provincia más poblada.



La reforma de la Justicia en tiempos de crisis



AHORA MISMO

Francisco Cabrillón

España pasa hoy por serias dificultades económicas. Pero no terminan aquí sus problemas. El país necesita reformar, en muchos aspectos, instituciones ineficientes que constituyen frenos al desarrollo y hacen que a nuestro país le cueste mucho integrarse plenamente en la Europa más próspera. La Administración de Justicia es una de ellas y, desde luego, no la menos importante.

Desde el análisis económico del Derecho se estudia la Administración de Justicia como un mecanismo de asignación de recursos productivos en una sociedad. Junto con los otros dos mecanismos —el mercado y el Estado—, la Justicia tiene una relevancia en el mundo económico a la que hasta hace relativamente poco tiempo no se le había prestado la atención que merece. La idea básica es que una Administración de Justicia ineficiente tendrá como resultado una asignación ineficiente de recursos, cuyas consecuencias serán un inadecuado funcionamiento del sistema económico y, en consecuencia, una reducción del bienestar de toda la población.

De hecho, la teoría del desarrollo económico presta cada vez mayor atención a estas cuestiones, y en numerosos índices internacionales el respeto al derecho de propiedad y la posibilidad de exigir el cumplimiento de los contratos, u obtener una compensación efectiva en un tiempo razonable en caso de incumplimiento, son considerados elementos muy importantes tanto para explicar cómo ha evolucionado la economía de los diversos países como para adoptar decisiones de inversión. No es el único factor, ciertamente, pero sí un factor relevante.

Retrasos y dilaciones

Cuando se analiza la Administración de Justicia desde este punto de vista surgen problemas que están en la mente de todos, sobre los que se ha escrito mucho en el mundo. Por poner sólo un ejemplo muy conocido, el problema de los retrasos y la dilación existe en muchos países, aunque en grado diverso. Y obtener justicia con retraso significa obtenerla sólo parcialmente. Pero, ¿cómo conseguir reducir los retrasos? ¿Por qué los tribunales en algunos países funcionan mucho mejor que en otros?

La reforma de la Administración de Justicia en España se ha ligado siempre a un incremento significativo del gasto público en este sector. Por ello, mucha gente considera que, dadas las actuales restricciones presupuestarias, la Justicia tendrá que esperar su momento una vez más. Creo, sin embargo, que esto es un error. Es verdad que con más dinero una institución puede funcionar mejor, pero también es cierto que, en este campo, el problema económico no

es el más importante. Hay muchas cosas que se pueden hacer con costes bajos, desde la introducción de cambios significativos en la estructura de los órganos judiciales a la reforma de las normas procesales para agilizar los procedimientos y elevar la eficiencia de los juzgados y tribunales.

Como el problema no nos afecta sólo a nosotros, existen hoy en el mundo muchas experiencias que nos indican hacia dónde deberíamos dirigir los cambios. Dos son las líneas que parece que están dando, en otros países, buenos resultados en el campo de la jurisdicción civil. La primera, aplicar en mayor grado medidas dirigidas a quitar carga de trabajo a los juzgados haciendo uso de otras instituciones jurídicas, en la línea, por ejemplo, de las propuestas ya planteadas en España de atribuir al notariado determinadas funciones hasta ahora exclusivas de los jueces. La segunda, facilitar en todos los procedimientos la posibilidad de compromisos en cualquier fase de su desarrollo e, incluso, penalizar a la parte que se resista a llegar a acuerdos razonables; práctica ya utilizada, por cierto, con buenos resultados en algunos países.

Pero son muchos más los temas que pueden plantearse con el objetivo de mejorar la eficiencia del modelo. Por ejemplo, ¿cuál es el coste, en términos de dilación, de la reducción de la probabilidad de error en una sentencia? Es decir, en un análisis de costes y beneficios, ¿cómo valoramos el

Como en cualquier otra actividad, hay que intentar hacer un uso óptimo de los recursos

hecho de que acelerar el procedimiento reduzca en un grado menor algún tipo de garantías de las partes? ¿Cuál es la lógica de las apelaciones y el número óptimo de instancias? La existencia o no de tasas, ¿influye en la dilación? ¿Y la condena en costas? ¿En qué grado la regla europea incentiva la litigación en comparación con la norteamericana?

Se trata, en resumen, de diseñar un programa en el que se analice no sólo el funcionamiento de nuestra actual Administración de Justicia, sino también las experiencias internacionales de mayor éxito en este campo. Como en cualquier otra actividad, hay que intentar hacer un uso óptimo de los recursos existentes, sean éstos grandes o pequeños. Y para ello es preciso diseñar un marco legal y organizativo adecuado. El coste monetario de determinados cambios es modesto, pero su rentabilidad social puede resultar muy elevada. Tal vez haya llegado el momento de promover algo similar a un Libro Blanco de la reforma de la Justicia, que permita sentar las bases de un modelo que, sin romper con los principios básicos de nuestro sistema judicial, haga propuestas innovadoras y diseñe la Administración de Justicia que nuestro país necesita en el siglo XXI.

Presidente de Libertad Digital
Think Tank Civismo

La Abogacía denuncia que la mitad de los internamientos de inmigrantes en los CIE "no tienen fundamento legal"

MADRID, 17 Abr. (EUROPA PRESS) -

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha denunciado que la mitad de las privaciones de libertad en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) no tiene "un fundamento legal", ya que estas instalaciones sirven de paso previo a la expulsión del país y, al final, menos del 50% de las personas recluidas llegan a ser deportadas.

Así se desprende de un informe elaborado por la Comisión Jurídica del CGAE sobre el régimen vigente y las propuestas para un futuro marco normativo de los CIE presentado este martes por el presidente de la institución, Carlos Carnicer, y la Defensora del Pueblo, María Luisa Cava de Llano. El texto apunta que de 16.590 personas internadas en 2009, "sólo" 8.935 fueron expulsadas.

"Si tenemos en cuenta que sólo la mitad o un poco más de los internamientos, un 53 por ciento, se materializan al final en expulsiones, veremos que casi la mitad de las personas están siendo privadas de libertad sin causa, y eso es muy grave en un Estado de Derecho que reconoce la libertad como primer derecho fundamental", ha explicado Carnicer.

La Defensora del Pueblo ha señalado que estas cifras "demuestran que no tiene sentido seguir con las identificaciones policiales de extranjeros en la vía pública" para la expulsión de personas en situación irregular, ya que "el porcentaje de expulsiones es bajo". Además, considera que las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno deberían "revisar" los criterios de que se sirven para imponer la sanción de expulsión visto su resultado.

Para el presidente del CGAE, aunque "han cambiado muchas cosas" en la última década y "pese a la crisis, el Estado de Bienestar se ha mantenido", en lo que "menos se ha avanzado" es en los Centros de Internamiento, donde "seres humanos de una forma absolutamente vital se adentran en una responsabilidad administrativa" que, en su opinión, "los poderes públicos sólo saben corregir con privación de libertad".

En este sentido, el informe denuncia que la "arbitrariedad de la actuación administrativa y la falta de un real y eficaz control jurisdiccional" en estas instalaciones policiales "vulneran los derechos de las personas internadas" y reclama que se clarifique la finalidad y naturaleza de los CIE así como que se elabore un registro "riguroso y fiable" de quienes son privados de libertad en ellos.

El trabajo del CGAE apunta que la regulación actual de los CIE "no garantiza plenamente los derechos y libertades de los extranjeros sometidos a un proceso de expulsión, especialmente en lo que se refiere a la asistencia letrada" y critica, por "inadmisible", que por falta de un estatuto jurídico de los extranjeros pendientes de expulsión, su situación sea "más restrictiva" que la de quienes están en la cárcel tras delinquir.

El informe denuncia que España no ha adaptado adecuadamente la normativa europea en materia de internamiento, que impone que esta medida se adopte "excepcionalmente" y sea revisada periódicamente por un juez, de modo que en cuanto el magistrado tenga constancia de que la expulsión ya no ha lugar o no puede ejecutarse, se ponga inmediatamente en libertad a la persona retenida.

CONTROL SOBRE EL INTERNAMIENTO

En concreto, una correcta aplicación de las directivas europeas haría que en España el juez ordenase el ingreso del inmigrante en el CIE por un máximo de diez días, al cabo de los cuales tendría que revisar su situación y decidir si prorrogar o no la estancia por otro plazo breve, y así sucesivamente hasta que el juez constate que ya no hay razones para el internamiento o se complete el tiempo máximo de retención.

Cava de Llano ha puesto el acento en la jurisprudencia del Tribunal Supremo, según la cual el internamiento es la excepción y la norma debe ser la multa por sanción administrativa, y ha denunciado la "ausencia de criterios uniformes para solicitar el ingreso en el CIE", lo que produce que en su interior convivan delincuentes con personas que sólo tienen la falta de no contar con permiso de residencia.

"En demasiadas ocasiones no se tiene en cuenta que existe una verdadera privación de libertad", ha añadido Carnicer, quien ha apuntado que si bien el Tribunal Constitucional ha reconocido que "en determinadas circunstancias y con una ley que lo desarrolle el procedimiento administrativo también puede afectar a la libertad", en España los plazos a su juicio, "son excesivos".

Sobre este asunto, la Defensora ha recordado la jurisprudencia del Tribunal Supremo, según la cual el internamiento es la excepción y la multa debe ser la norma, y ha recordado que conforme el Tribunal Constitucional, esta privación de libertad sólo es acorde con la Carta Magna si tiene "carácter excepcional" y está "sometida a control judicial".

En esta línea, la Abogacía solicita una vuelta al máximo de 40 días de internamiento que fue ampliado a 60 durante la última legislatura del gobierno socialista, así como reclama que las actuaciones administrativas estén sometidas a un "exhaustivo control judicial que tutele los derechos de los internados" y se regulen los procedimientos para que puedan ejercer los mismos.

© 2012 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.



La Abogacía celebra hoy una jornada sobre el futuro marco legal de los Centros de Internamiento de Extranjeros

Directorio Consejo General Abogacía Española Carlos Camicer María Luisa Cava de Llano
Centros Internamiento Extranjeros España Centros Internamiento España

... Deja tu comentario

COMPARTE ESTA NOTICIA

3

Anuncios Google
Desintoxicación drogas
 Tratamiento todo tipo sustancias
 Te podemos ayudar. T. 629 83 88 68
www.Madrid.com

MADRID, 17 Abr. (EUROPA PRESS) -

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Camicer, y la Defensora del Pueblo, María Luisa Cava de Llano, inauguran este martes la jornada 'Centros de Internamiento en España: futuro marco legal, segunda del ciclo Crisis Económica y Derechos Humanos que organiza la Fundación del CGAE' en su sede madrileña.

Según ha informado el Consejo, en el evento, en el que intervendrán representantes de los grupos parlamentarios, se dará a conocer el informe elaborado por la Comisión Jurídica del CGAE titulado 'Centros de Internamiento de Extranjeros en España: régimen vigente y propuestas de futuro', en el que se recogen las aportaciones de la Abogacía para garantizar los derechos de los extranjeros internados en estos centros.

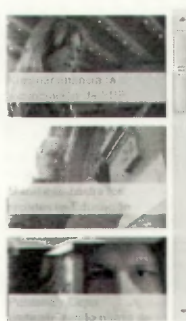
"La Fundación CGAE quiere poner sobre la mesa con este ciclo el posible impacto de la crisis económica en los derechos y libertades de los ciudadanos. Mediante los temas elegidos y los ponentes participantes en las Jornadas, se pretende identificar iniciativas, provenientes de la Abogacía o de otros sectores, que impidan retrocesos en el reconocimiento de los derechos", explica la institución.

Abogados Penalistas
 Luis Romero y Asociados. Defensa y Acusación Penal. 900 300 307
www.abogados-penalistas.com/que-partido/

VIDEOS DESTACADOS



La caza del elefante dispara la polémica



CHANCE FAMOSOS Y MODA

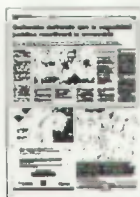


ROBERT PATTONSON, KRISTEN STEWART Y OTRAS ESTRELLAS QUE DEBERÍAN DEJAR DE FUMAR

DEPORTES



- Lectores de esta noticia tambien han leído:
- El Discovery realiza hoy su último vuelo hasta el Museo Nacional Smithsonian
 - Economía/Empresas.- José Manuel Entrecanales asume hoy la presidencia del Instituto de la Empresa Familiar
 - Una carretera de Aran cortada por la nieve
 - Corea.- Lee insta a Pyongyang a abandonar sus programas nuclear y balístico para superar su aislamiento internacional



Gallardón defiende que la seguridad jurídica reactivará la economía

El ministro garantizó ayer que no se constituirán empresas sin escritura pública. Los notarios reivindicaron la seguridad del marco legal español, que ha evitado casos como el de las hipotecas 'subprime' en Estados Unidos.

Almudena Vigil, Madrid
El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón defendió ayer la importancia de la seguridad jurídica para reactivar la economía.

En la apertura del Ciclo del Notariado sobre crecimiento y seguridad jurídica, el ministro insistió en fomentar un marco legal que fomente la competitividad, y apostó por una "superación de la crisis sin la pérdida de seguridad jurídica". Agradeció, en este sentido, el "importante" papel que juegan los notarios en nuestro país, ofreciendo mayores garantías.

Por su parte, el presidente del Notariado, Manuel López Pardiñas, reivindicó el sistema jurídico español frente al modelo anglosajón. Explicó que, aunque organismos internacionales como el Banco Mundial censuren la lentitud de España en la creación de sociedades, nuestro sistema ofrece unas garantías que han evita-



Alberto Ruiz-Gallardón ayer en un almuerzo en la apertura del Ciclo del Notariado.

do excesos como el de las hipotecas 'subprime' en Estados Unidos.

López Pardiñas ofreció poner a disposición de quien quiera constituir una sociedad la red de notarías y su sistema informático interconectado para agilizar los procesos de

Se aludió al caso YPF como ejemplo de inseguridad jurídica que frena la inversión en un país

creación de empresas. Gallardón, por su parte, garantizó que "no se constituirán empresas en España sin escritura pública" porque ello no supone ni "un mayor coste, ni más tiempo". Aseguró que no es incompatible con la obligación que las administraciones tie-

Justicia alternativa

El ministro de Justicia mostró su preocupación por la enorme sobrecarga de los juzgados, ya que la lentitud en la resolución de conflictos es también un factor de inseguridad. Por ello, reiteró la decisión de trasladar a los notarios las competencias para matrimonios y divorcios de mutuo acuerdo y no descartó la posibilidad de extender en el futuro la mediación al ámbito de lo penal y de lo contencioso-administrativo.

nen de "agilizar al máximo cualquier tipo de iniciativa empresarial".

El vicepresidente del Notariado, Joan Carles Ollé, incidió en la trascendencia de evitar un sistema jurídico con un exceso normativo "en ocasiones contradictorio", ya que "sin se-

guridad jurídica no hay mercado".

Tanto el presidente como el vicepresidente de los notarios ahudieron veladamente al caso YPF, aunque sin mencionarlo directamente. "Difícilmente una empresa puede invertir cuando el marco jurídico de un país es incierto y está sujeto a veleidades políticas como se ha visto en un caso de reciente actualidad", dijo el presidente del colectivo en clara alusión a la situación de Repsol-YPF en Argentina.

Joan Carles Ollé resaltó la importancia de la no arbitrariedad de la ley, "que no en todos los países está garantizada", de nuevo refiriéndose a la petrolera española, expropiada por decisión de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner (ver págs. 5-12).

El acto, al que acudieron destacados miembros de primer nivel del panorama jurídico español, fue clausurado por el abogado Javier Cremades.

ÚLTIMAS NOTICIAS

15:32 Wall Street arranca la jornada al alza : el ...

15:30 Mercadona concentra una quinta parte de la g...

15:30 FMI: "Hay señales de que los planes del Gobi...

La defensora del pueblo advierte de que la inmigración no puede someterse a las conveniencias del poder

17/04/2012 - 12:13

MADRID, 17 (SERVIMEDIA)

La Defensora del Pueblo en funciones, María Luisa Cava de Llano, advirtió este martes de que la cuestión de la inmigración no puede estar sometida a las conveniencias del poder político, sino a una norma de carácter general que sea respetada por cada gobierno.

Cava de Llano hizo estas declaraciones durante la inauguración de una Jornada organizada por el Consejo General de la Abogacía Española sobre la situación de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).

La Defensora del Pueblo aseguró que le preocupa "muchísimo" un colectivo "tremendamente vulnerable" como los inmigrantes, que además de verse obligados a dejar su tierra y su familia llegan a un país del que desconocen su idioma y costumbres. Razón, dijo, por la que "no les podemos defraudar".

Respecto a los centros de internamiento, se preguntó si "quizá no estamos exigiendo a la policía más de lo que puede hacer", en alusión a la labor que realizan estos funcionarios en relación con la inmigración y cuyo trabajo "es de justicia reconocer".

Entre las tareas que es preciso acometer en los CIE, Cava de Llano destacó la necesidad de mejorar los procedimientos para evitar y perseguir cualquier situación de maltrato que se pueda producir, así como las condiciones de vida de sus habitantes.

En cuanto a la inmigración, la Defensora del pueblo señaló que es conveniente advertir de que ésta no puede someterse a las "conveniencias del poder", sino a una norma general que sea respetada por cada gobierno, a la vez que puso de relieve la ausencia de criterios uniformes para solicitar el ingreso en un centro de internamiento.

Por último, insistió en la necesidad de que haya mecanismos efectivos de control policial dentro de los centros y resaltó que, a pesar del trabajo realizado en esta materia, aún "queda mucho por hacer".

(SERVIMEDIA)

17-ABR-12

JCV/man

Abogados y procuradores, contrarios a la subida de las tasas de Ruiz-Gallardón

La medida para evitar el abuso por recursos y el atasco judicial «es injusta», dicen



Un funcionario coloca expedientes presentados en la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia. ■ EL NORTE



JORGE MORENO

El Gobierno aplicaría este cobro para pleitear por una deuda, ejecutar un desahucio o recurrir ante la Audiencia

VALLADOLID. El anteproyecto del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, de revisar las tasas judiciales que se pagan por acceder al servicio de la Administración de Justicia ha encendido los ánimos de los abogados y procuradores de Valladolid, que ven cómo una medida como la propuesta, que pretende reducir el número de pleitos y descongestionar los juzgados españoles, puede incidir gravemente en el desarrollo de su ejercicio profesional.

La propuesta del Ministerio de Justicia, que se produce diez años después de que el Gobierno estableciese una tasa aplicable a determinadas personas jurídicas, busca disuadir del abuso de los órganos jurisdiccionales por parte de empresas y ciudadanos mediante el pago de una determinada cantidad por pleitear en segunda instancia.

Si hasta ahora la mayoría de este tipo de tasas eran abonadas solo por las grandes empresas (que si ganaban el pleito repercutían este pago en las costas del contrario), el Ministerio pretende que sean también los particulares los que paguen cuando recurran a un segundo tribunal de vía civil, y en las jurisdicciones de lo Social y Contencioso-administrativo. De este modo, una reclamación de una deuda a un proveedor, un desahucio, o un recurso contra una administración pública comportará el abono de un precio fijado para su tramitación.

El Colegio de Abogados de Valladolid ha expresado su rechazo a este anteproyecto de ley de revisión de tasas, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 30 de marzo. Este órgano hace suyo el pronunciamiento del Consejo General de la Abogacía de España que sostiene que para frenar la litigiosidad el medio no es poner barreras en forma de tasas para acceder a la justicia.

«Los ciudadanos tienen derecho a acudir a los tribunales en defensa de sus legítimos intereses y pretensiones, tal y como reconoce la Constitución, y no

La crisis impedirá acceder a los tribunales a muchos usuarios y reducirá más aún el cobro de los profesionales

■ J. M.

VALLADOLID Aunque el Gobierno central esgrime como argumento que el establecimiento de estas tasas permitirá financiar el servicio para aquellos ciudadanos a los que se les concede el beneficio de la Justicia Gratuita por sus escasos recursos, tanto abogados como procuradores sostienen que ese no es el camino.

«El gasto en Justicia Gratuita es una inversión en paz social y su regulación puede ser mejorada. El hecho de que sea solo un 6,5% del

gasto en justicia comporta que ello debería de ser financiado desde los Presupuestos del Estado y no mediante tasas especiales», se recoge en un carta remitida al ministro por el presidente de los abogados españoles, Carlos Carnicer. La propuesta del Ministerio contempla subidas de hasta el 600% en supuestos en los que el ciudadano apele ante el Tribunal Supremo.

Para la vicedecana del Colegio de Abogados de Valladolid, Julia Rodríguez, «las tasas solo van a servir para limitar el acceso de las cla-



Julia Rodríguez, letrada. ■ M. A. S.

ses medias y bajas, que ahora no se benefician de la Justicia Gratuita. Estos pagos perjudicarán además a pequeñas empresas y autónomos». Según esta letrada, si los jueces ven mala fe en el uso de los tribunales, «tienen la posibilidad de aplicar multas por temeridad».

Para iniciar un pleito, tanto abogados como procuradores solicitan una provisión de fondos, cuya parte irá a hacer frente a las nuevas tasas. Sin embargo, para Cristina Goicoechea, «con la actual situación de crisis hay dificultades de cobro y establecer la obligación de pagar, para recurrir una demanda, es un riesgo económico más que corremos los procuradores».

Estos profesionales liberales entienden que las medidas del Gobierno «tienen solo una finalidad recaudatoria que perjudicará a la larga al ciudadano».

TASAS JUDICIALES EN ESPAÑA (Datos en euros)

Jurisdicción civil	Actual	Propuesta	Subida
Verbal y cambiario	90	150	60
Ordinario	150	300	150
Monitorio y demanda incidental	50	100	50
Ejecución extrajudicial	150	200	50
Concurso necesario	150	200	50
Apelación ante la Audiencia	300	800	500
Casación TS e infracción procesal	600	1.200	600

Contencioso-administrativo

	Actual	Propuesta	Subida
Abreviado	120	200	80
Ordinario	210	350	140
Apelación	300	800	500
Casación T. Supremo	600	1.200	600

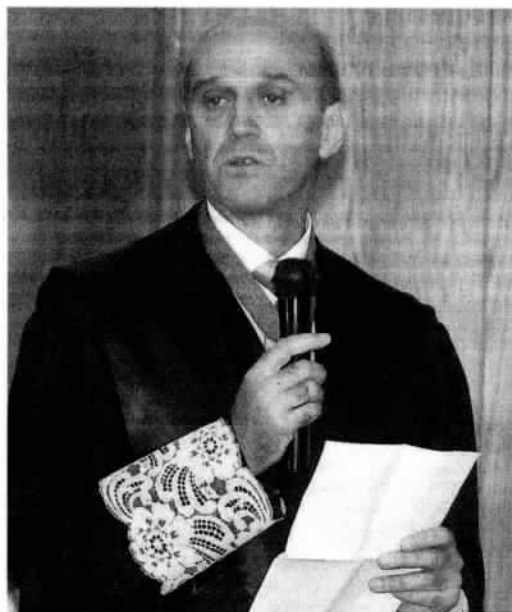
Jurisdicción de lo Social (laboral)

	Actual	Propuesta	Subida
Ordinario	0	0	0
Monitorio	0	0	0
Suplicación	0	500	500
Casación TS	0	750	750

«Hay letrados que abusan del recurso sabiendo que perderán»

F. Salinero Román preside la Sección 1ª de la Audiencia de Valladolid

El magistrado está convencido de que si se elevan las tasas se frenarán los pleitos por «cuestiones nimias»



Francisco Salinero, magistrado de la Audiencia. M. ÁNGEL SANTOS

J. MORENO

VALLADOLID. El juez salmantino, Francisco Salinero Román, preside la Sección Primera de la Audiencia Provincial, desde el año 2006, un órgano civil al que acuden particulares y empresas de la provincia en apelación. Para Salinero, elevar las tasas puede disuadir a presentar más recursos en jurisdicciones como la de Familia, pero sostiene que en todo caso el aumento de éstas debe de ser proporcional a la renta del usuario. «Considera que con esta medida del Gobierno se frenará la litigiosidad en los tribunales»

«Evidentemente, sobre todo para aquellos asuntos que se plantean por parte de muchos letrados de forma artificial. En el ámbito del derecho familiar estamos detectando pleitos en segunda instancia para modificar en media hora la entrega de un niño a uno de los cónyuges, o en supuestos de divorcio que se recurre para ver quién se queda con el perro que tenía la pareja. En estos casos, creo que está justificado el establecimiento de una tasa que haría disminuir de la presentación de un recurso en segunda instancia.»

«¿Qué consecuencias traen?»
«Cuando alguien presenta un recurso de apelación debe saber que en ese momento se pone en marcha la maquinaria de tramitación, con funcionarios que revisan el expediente, tramitan las pruebas, dan traslado a las partes y señalan un día para la celebración de la vista. Esto quita tiempo para otros casos. Un tiempo que además se tiene que emplear para sentenciar, y aunque el caso no sea tan complejo, los jueces lo debemos de dividir entre el resto de los asuntos.»
«¿Cree que hay muchos justiciables que recurren porque tienen justicia gratuita y no pagan las costas?»

«En derecho de familia esto es claro. Estamos viendo recursos actualmente en los que los abogados ponen en sus escritos que recurren por 'expreso deseo de su cliente', ya que ellos no ven ningún fundamento en la petición del recurso ante la Audiencia. Si el ciudadano quiere que un tribunal se pronuncie sobre cuestiones nimias, como pedir que se suba una pensión alimenticia 20 o 30 euros, debe de saber que el Estado se lo puede cobrar con una tasa. En este país nadie se escandaliza por ir a Madrid y tener que pagar por circular por una autopista. Ahora no se cobra

por declarar un divorcio, pero sí debería hacerse para peticiones que se salen del sentido común. Mucha gente pleitea acogiéndose al beneficio de justicia gratuita, ya que saben que, aunque les impongan las costas, no las van a pagar.»
«¿Se benefician los abogados cuando hay más pleitos?»
«En algunos supuestos sí. En los del turno de oficio está claro que no. Hay letrados que están abusando de los recursos de apelación a sabiendas de que los van a perder, y con el objetivo de querer cobrar a sus propios clientes, y éstos no se dan cuenta de que después de perder el pleito tienen que pagar las costas de la parte contraria.»
«¿No se reduce la tutela judicial con este incremento de tasas?»
«Pienso que no. Otra cosa es que se acomoden estas a las circunstancias económicas de cada ciudadano, cosa que me parece acertada. Tiene que haber una proporción, aunque sabemos que la Administración está para recaudar.

ASUNTOS CIVILES

26%

aumentó el número de recursos de apelación presentados en las dos secciones civiles de la Audiencia de Valladolid, durante el pasado año 2011, respecto a 2010

se puede impedir ese acceso por medio de un sistema de tasa que perjudica a quienes tienen menos medios económicos», dicen desde la Abogacía Española.

Anticipo del dinero

De igual forma, los procuradores vallisoletano ven este anteproyecto como «algo muy negativo» para su profesión.

«El acceso a la Administración de Justicia debería de ser totalmente gratuito. No es de recibo que para pleitear se tenga que pagar. Si de lo que se trata es evitar el abuso del servicio, esta no es la mejor manera de hacerlo», dice Cristina Goicoechea, decana de los 141 procuradores que ejercen en la provincia de Valladolid.

Para estos profesionales del derecho, encargados de supervisar el pleito, el pago de la tasa les supondrá, en algunos casos, tener que anticipar el dinero del cliente para poder formalizar el procedimiento ante los tribunales.

Parece claro que si los ciudadanos tienen que pagar se lo pensarán dos veces a la hora de recurrir en los tribunales. Un ejemplo disuasorio son los expedientes para los desahucios, en donde la ley de Enjuiciamiento Civil establece que para poder recurrir un fallo relacionado con el desalojo, el arrendatario deberá estar antes al corriente de las rentas que paga al propietario. Sino se paga, no puedes recurrir. La medida, acordada hace unos años, ha conseguido frenar los litigios en este ámbito jurisdiccional.

«Aunque en este caso no es una tasa, el requisito ha hecho que se pleitee con cierto fundamento, y para dilatar el procedimiento del lanzamiento de la finca utilizando los tribunales», dice un juez.

Con las nuevas tasas, el Ministerio de Justicia pretende reducir el número de asuntos en los tribunales. En el caso de las dos Secciones civiles que tiene la Audiencia Provincial de Valladolid, los recursos de apelación presentados en 2010 alcanzaron la cifra de 1.047, mientras que el pasado año superaron los 1.324, lo que indica el grado de litigiosidad.

Ello incide en el tiempo de resolución del pleito hasta que se dicta una sentencia, que en esta sección llega a los cuatro meses de media. «Esta demora en el caso de Valladolid es mínima, ya que hay tribunales con mayor población en los que se está fijando fecha para celebrar el juicio a finales del 2013 y principios del 2014», dice un juez.

Cuando acudo a un organismo oficial a pedir algo y me cobran una tasa, me pregunto para qué sirven mis impuestos. ¿Qué sentido tiene aflojar pasta por renovar el carné de conducir o el de identidad, si parte de los tributos ciudadanos van al ministerio del Interior. Esto es como en los hoteles, que además de soltar 100 euros por una habitación te si-

ALGO QUE DECIR FRANCISCO CANTALAPIEDRA

APELACIONES



guen cobrando si tiene ventana, vistas y retrete y te clavan por dejar el coche dentro del recinto o por abrir la puerta del frigorífico.

Bueno, pues con las tasas judiciales me sucede ídem de lienzo, que desconozco en qué se gastan mis impuestos si el día que recu-

rrero a la Justicia (que no es plato de gusto) tengo que tirar de visa. Pero, ¿no habíamos dicho que este servicio era gratuito y universal? Así al menos lo promulga el artículo 119 de la Constitución Española, que por lo que veo está en el texto para que haya de todo y para que algunos se lo puedan pasar por la entrepieja. Incluso comprendiendo las «razones» del Gobierno para evitar que la gente

litigue una y otra vez, me parece recordar que el Consejo General del Poder Judicial reconoce que el 30% de las sentencias que se recurren en primera instancia son revocadas, lo que justifica sobradamente cualquier recurso. Bueno; pues ahora, además de tener razón, hay que tener dinero. Ya lo decía mi madre antes de que aprobaran la Constitución: al que apela, le pelan.



Un juzgado cuestiona si la reforma laboral encaja en la Constitución

Critica la supresión de los salarios de tramitación

La reforma laboral sufrió ayer su primer revés en los tribunales, después de que un juzgado de lo social de Madrid haya puesto en cuestión que esté motivado abor- dar mediante un real decreto-ley la modifica- ción completa de la re- gulación del despido.

CINCO DÍAS *Madrid*

El Juzgado de lo Social número 30 de Madrid ha planteado las primeras dudas en torno a la constitucionalidad de la reforma laboral en vigor desde el 12 de febrero. Este órgano judicial ha elevado una cuestión de inconstitucionalidad sobre la reforma laboral al Tribunal Constitucional al considerar que tres artículos de la norma podrían vulnerar algunos aspectos de la Carta Magna relativos al despido.

El magistrado José Ángel Folguera Crespo se pronuncia así sobre la demanda interpuesta por varios trabajadores de la empresa Enjarrrolla SL que fueron despedidos por causas disciplinarias. El auto, fechado el 16 de abril, considera que hay indicios de inconstitucionalidad en la supresión en los despidos improcedentes del pago de los salarios de tramitación, aquellos que se cobran desde el momento del despido hasta la resolución judicial.

El auto cuestiona la supresión de estos pagos, ya que esta medida supone una "peculiar bonificación" para el empresario, que ya no tiene que indemnizar al trabajador despedido en el periodo que



Exterior del Tribunal Constitucional. REUTERS

LAS FECHAS

12

de febrero fue el día de entrada en vigor de la reforma laboral. Se aprobó por decreto-ley pero se tramita como proyecto de ley.

16

de abril es la fecha del auto del juzgado.

va desde la extinción de la relación laboral hasta la declaración de la improcedencia del despido. Añade que sustituir los salarios de tramitación por las prestaciones por desempleo, que permite al

empresario eludir estos pagos, "opera como elemento manifiestamente desincentivador de la readmisión".

Asimismo, pone en duda la urgencia de la regulación que ha justificado su aprobación como decreto-ley: "Este tipo de regulación es impropia de una norma de urgencia y no justifica el desplazamiento de la soberanía legislativa por el Ejecutivo", afirma.

Motivos económicos

En los fundamentos de inconstitucionalidad, el juez alega también que "despidos netamente disciplinarios y no económicos pueden quedar sometidos a una motivación y unos fundamentos de urgencia y necesidad que se refieren exclusivamente a circunstancias económicas".

La cuestión de inconstitucionalidad se ha elevado con la oposición de la fiscalía, que

considera que cuando se produjeron los despidos la reforma no estaba en vigor.

Según el auto del juzgado, la reforma laboral vulneraría el derecho a la tutela judicial efectiva de los trabajadores frente al despido supuestamente improcedente de tres trabajadores. Además, dañaría el derecho a la igualdad de trato entre trabajadores con derecho a prestación por desempleo y los que carecen de él en caso de los despidos improcedentes.

Las dudas sobre la constitucionalidad del decreto-ley ya han sido puesta de manifiesto por varios partidos políticos, como PSOE y CiU, así como por el Consejo de Garantías Estatutarias de Cataluña, que cuestiona la modificación unilateral por el empresario de salarios y jornada si caen las ventas.

Diario de León | Viernes, 20 de abril de 2012

Diario de León.es

El Bierzo

Los jueces y los arquitectos analizan la responsabilidad penal en la construcción

La jornada se celebrará en Ponferrada y se centrará en la importancia de la prueba pericial para el proceso

DL | ponferrada 19/04/2012

La responsabilidad en el ámbito del proceso constructivo y la importancia de la prueba pericial para su determinación es el lema del curso que organiza el Colegio Oficial de Arquitectos de León y que se desarrollará hoy en Ponferrada. Arquitectos, abogados y jueces participarán en esta jornada que comenzará a las 10.00 horas y que concluirá a última hora de la tarde en la delegación del colegio en Ponferrada, ubicada en la avenida Huertas de Sacramento.

Entre los ponentes estará los decanos de los jueces de León y Ponferrada, Luis Alberto Gómez y Óscar Hernáiz, además de diferentes magistrados de la Audiencia Provincial de León y de los juzgados de Ponferrada. El acto comenzará a las 10.15 horas con la inauguración y presentación del curso del decano de Ponferrada, del presidentes de la delegación de León del colegio de Arquitectos, José Mateo Llorente Canal, y del presidente de la delegación en Ponferrada del Colegio de Abogados de León, Ángel Suárez Blanco.

La intensa jornada, a la que podrán asistir arquitectos, abogados y todos aquellos técnicos que participan en el proceso de la construcción, incluye siete charlas, además de una mesa redonda que con la presencia de todos los participantes cerrará el programa. Delitos contra los derechos de los trabajadores, la responsabilidad civil y penal, el código técnico de la edificación o la responsabilidad derivada de la ley son algunos de los puntos que se abordarán en el curso.



El Consejo del Poder Judicial propone reducir a la mitad los partidos judiciales

El nuevo mapa planteado por el organismo supondría agrupar los juzgados

JULIO M. LÁZARO
 VERA GUTIÉRREZ CALVO, Madrid

"Todos querríamos un juzgado en la puerta de casa, pero no es posible ni asumible". Esa, sin paños calientes, es la conclusión del Proyecto de bases para una nueva demarcación judicial que el pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) someterá hoy a votación, y que plantea un mapa judicial para España totalmente nuevo: reducción de los partidos judiciales a la mitad, concentración de los juzgados y fin del modelo "un juez, un juzgado".

El informe, de 117 páginas, ha sido elaborado por cuatro vocales del Consejo y es el penúltimo capítulo de una historia larga: desde 2001, varios Gobiernos han anunciado la reestructuración del mapa judicial para ahorrar costes y ganar racionalidad. El actual ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón —que ha encargado su propia propuesta a otro grupo de trabajo distinto—, también ha anunciado que lo hará.

Los vocales Manuel Almenar, Margarita Robles, Inmaculada Montalbán y Gabriela Bravo firman la propuesta que votará el CGPJ, tras un trabajo de cuatro meses a propia iniciativa del Consejo. En ese informe plantean reducir a 199 los 431 partidos judiciales —la unidad jurisdiccional que atiende a varios municipios en cada provincia— que actualmente hay en España. Eso supone que todas las provincias perderían partidos judiciales (ver gráfico), y que muchos municipios se quedarían sin juzgado, porque es-

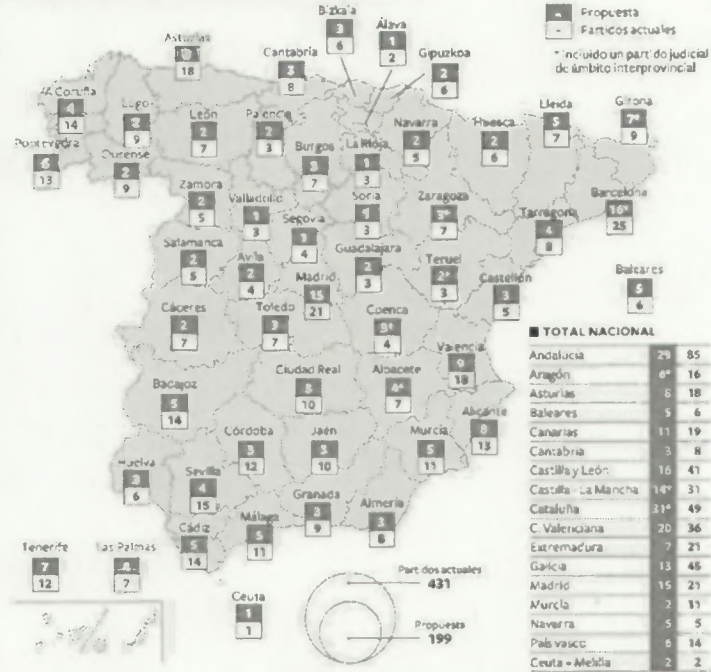
Cada circunscripción atendería a más de 100.000 habitantes, el doble que ahora

El nuevo diseño dejaría sin juzgado a los municipios más pequeños

los serían previsiblemente agrupados en el territorio.

En las últimas dos décadas el número de jueces (hoy hay cerca de 5.000) y de juzgados (unos 3.500 unipersonales y 300 colegiados) no ha hecho más que crecer, aunque eso no ha evitado el colapso judicial. La Ley de Planta de 1988 estableció que cada partido judicial debía atender a una población de 50.000 habitantes y un territorio de unos 15 kilómetros de radio. Así, surgieron nuevas unidades judiciales en cada provincia. Pero ya desde el Pacto de la Justicia de 2001, dice el Consejo en su informe, se vio que esa fórmula estaba "desfasada" y había degenerado en una "dispersión excesiva". Y desde entonces ha habido varias propuestas para "rees-

Propuesta de nueva demarcación judicial



Fuente: Ministerio de Justicia.

EL PAÍS

Las oposiciones a juez, congeladas

V.G.C./J.M.L. Madrid

El Ministerio de Justicia no prevé convocar oposiciones a juez o fiscal este año, según confirmó el secretario de Estado de Justicia, Fernando Román García, el martes en el Congreso. Y en 2013 "aun no se sabe si habrá", añaden fuentes del departamento. La crisis obliga a congelar esa vía de entrada a la profesión, contra el criterio del Consejo General del Poder Judicial, que reclama a Justicia que la mantenga.

Román García aseguró que en

2013 si se habilitarán 35 plazas de juez y 20 de fiscal (una cifra muy inferior a lo habitual), pero serán cubiertas por algunos de los 480 jueces y 290 fiscales que aprobaron la oposición de 2009 o se presentaron a la de 2010 y están pendientes de examinarse. El resto ocuparán "plazas ahora vacantes, otras de refuerzo o para cubrir bajas, o plazas de interinos", explican desde el ministerio. Interinos que, previsiblemente, se quedarían sin plaza.

"Hasta ahora, prácticamente cada vez que se creaba una plaza

de juez se creaba un juzgado, con su secretario, su oficial y varios funcionarios. Hay que acabar con eso, no tiene sentido. Y es muy caro", afirman fuentes de Justicia, en la misma línea que apuntó Román García el martes. E insisten en que para acabar con el colapso lo importante es "reducir la litigiosidad" (hubo 9,3 millones de asuntos el año pasado), no multiplicar los juzgados. Para reducir la litigiosidad, Justicia ha subido, mucho, las tasas, y quiere potenciar fórmulas como la mediación y el arbitraje.

estructurar la demarcación" concentrando los partidos.

La última propuesta, la del CGPJ, plantea: "Con carácter general, las circunscripciones resultantes habrán de tener una población superior a 100.000 habitantes y el desplazamiento desde los núcleos de población hasta la cabecera no podrá exceder de una hora a través de las vías de comunicación existentes". Es decir, el doble de población por cada partido judicial, y bastante más lejos. Nada de "tener un juzgado en la puerta de casa".

Porque, según el Consejo, tampoco es necesario que el ciudadano se desplace al juzgado salvo "en casos estrictamente necesarios", existiendo como existen hoy "las comunicaciones telemáticas

y las nuevas tecnologías". Y porque ahora hay otro factor a atender: "La difícil situación económica que atraviesa nuestro país, que obliga a optimizar recursos".

El informe sugiere que en cada partido se concentren "un mínimo de ocho juzgados"—aunque si se mantienen los 3.500 actuales tendrían que concentrarse bastante más—. Y subraya que esta nueva organización "no tiene por qué suponer la desaparición de toda presencia judicial": en algunos lugares se mantendrían servicios: "En un partido podrán permanecer los órganos civiles y en otros los penales; o en partidos en que el volumen de litigios no justifique el mantenimiento del juzgado en bloque, podrá valorarse la existencia de una oficina de pre-

sentación de escritos o de realización de diligencias", señala el Consejo, pero también prevé la "simple desaparición" de juzgados.

Puentes del Ministerio de Justicia, que trabajan en su propia propuesta pero en la misma línea de agrupar juzgados, admiten que este proceso, "aunque no se hará de golpe sino que durará años", generará, como mínimo, "resistencias": la de los Ayuntamientos que pierdan su juzgado y la de los trabajadores que deban ser trasladados al reducirse los partidos. Pero insisten en que hay que "cambiar el modelo". Para ahorrar costes y porque este no responde a criterios racionales según la carga de trabajo: "Hay juzgados saturados y otros en los que los jueces están mano sobre mano", sostienen.



Mira esto: Las mejores fotogalerías | Temas T.I | Últimos videos

Entrar Registrarse

noticias, artículos ...

Portada	España	Mundo	Política	Dinero	Deportes	El Tiempo	Salud	Sucesos	Tierra	Ciencia	Educa	Empleo	Motor	Tecno	Ocio
Gente	Tele	Música	Cine	Cultura	Increible	Moda	Belleza	Players	Familia	Religión					

Inicio Local Castilla y León

El Ayuntamiento de Valladolid facilitará las transacciones electrónicas de colegios y cámaras profesionales

Hace 1 horas · EUROPA PRESS, VALLADOLID

El Ayuntamiento de Valladolid facilitará las transacciones electrónicas de colegios y cámaras profesionales en representación de sus clientes gracias a un acuerdo firmado entre el Consistorio y seis de estas entidades.

Me gusta

Twitter / 0

Deja tu comentario



16:16 Mediaset España adquiere los derechos de emisión en abierto de Roland Garros

16:12 El banco holandés ABN se niega a condonar a Grecia 880 millones de euros de préstamo

16:06 El presidente de la FEB dice que el cierre de la liga ahora "no se ha puesto sobre la mesa"

ÚLTIMA HORA

El Teatro Calderón de Valladolid acoge desde mañana el 'Día C', el "mayor certamen" de la comunicación española

El profesor Borstel cree "crucial" para las renovables el problema del almacenamiento de energía eléctrica

El Ayuntamiento de Valladolid facilitará las transacciones electrónicas de clientes de colegios y cámaras profesionales

La Agencia de Protección Civil avisa de nevadas en la Cordillera Cantábrica de León

En concreto, el acuerdo lo han suscrito los colegios profesionales de Abogados, Arquitectos, Economistas, Gestores Administrativos, Notarios y Procuradores y las cámaras de la Propiedad Urbana y de Comercio e Industria, de manera que para que los ciudadanos que los deseen puedan realizar prácticamente todos los trámites administrativos con el Consistorio a través de los colegiados.

El alcalde Valladolid, Francisco Javier León de la Riva, ha asegurado que es "evidente" la necesidad de una nueva administración, "más abierta, transparente, más participativa" para los ciudadanos.

Así, aunque ha recordado que el Ayuntamiento ya ha dado pasos en este sentido, cree que es insuficiente y hacia falta poner en marcha mecanismos para que la accesibilidad electrónica además de ser una "posibilidad" fuera también "efectiva, real, auténtica".

El sistema evitará también los "paseos" de los colegiados para hacer determinados trámites además del tiempo de transporte del "papel" y, en caso de algún problema con la tramitación, el Consistorio se pondrá directamente en contacto con ellos para que lo subsanen. Asimismo, habrá una sección denominada "qué hay de lo mío" para que se pueda saber en todo momento dónde está el documento que se ha hecho llegar al Ayuntamiento.

Asimismo, este acuerdo supondrá también una agilización de los trámites, algo en lo que el Ayuntamiento trabaja también mediante una inspección para ver "dónde está el cuello de botella" en algunos procedimientos. León de la Riva ha asegurado que ya se ha detectado que "en determinadas mesas" se "paran" los documentos, pero ha aclarado que por el momento no va a informar sobre ello hasta que lo haga con las personas responsables de este problema.

APROVECHAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

El primer edil ha recordado que la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, los interesados podrán habilitar a personas físicas o jurídicas autorizadas para realizar determinadas transacciones y gestiones electrónicas. En este ámbito, los representantes



Renault Twizy lanza su spot interactivo



Felipe Juan Froilán, herido en un pie cuando realizaba prácticas de tiro en una finca familiar en Soria



El complejo comercial Rio Shopping estrenará un nuevo concepto de restauración más ecológico denominado 'food court'



Del Olmo aclara que el aumento de jornada para los empleados públicos es "inamovible" pese al total desacuerdo sindical



Una reliquia de San Juan Bosco recorrerá las casas salesianas de España



Fundación del Patrimonio Histórico y Promecal firman un convenio por el que el

habilitados de terceros utilizarán mecanismos de comunicación ágiles y prácticos que habrán de transmitir a sus clientes.

grupo de comunicación
difundirá su labor

En consecuencia, cuando así lo autonce el representado, el habilitado recibirá notificaciones por vía electrónica en asuntos en que haya actuado como tal. Además, esta opción de presentación y recepción de comunicaciones por vía telemática en representación de terceros se irá ampliando a otros procedimientos que se incorporen a la sede electrónica.

El acuerdo, que tendrá un año de vigencia, obliga a los colegiados a presentar ante el Ayuntamiento un documento individualizado de adhesión a su contenido, y contempla la estrecha colaboración entre la administración local y los habilitados para resolver problemas que puedan surgir.

De esta forma, el Ayuntamiento da un paso más en la implantación de la administración electrónica, con el fin de resultar más próxima a los ciudadanos mediante el uso de las herramientas propias de la sociedad del conocimiento, dentro de una sociedad cada vez más global y abierta.

León de la Riva ha recordado que hace ahora un año, el Ayuntamiento de Valladolid presentó la sede electrónica, regida por los principios de participación, colaboración y transparencia, que permiten al usuario acceder a información por categorías y temáticas, con contenidos actualizados. A lo largo de este tiempo se ha podido constatar la gran aceptación de la misma por parte de la ciudadanía, con una media de 13.000 consultas mensuales.

Con posterioridad, se puso en marcha la nueva web municipal www.valladolid.es que ha recibido importantes reconocimientos y registra una media 60.000 visitas, así como la carpeta del contribuyente, un servicio muy útil para todos los ciudadanos en materia tributaria que se pretende ampliar a otros ámbitos a corto plazo.

Me gusta

Twitter

3

Deja tu
comentario



Enviar comentario